



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

8086  
2A Sep

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930745461

Fecha: 18-08-2021



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor

**ANÓNIMO** ✓

Se publicará en cartelera

Bogotá

**Asunto:** Respuesta petición.

**Referencia:** Radicado No. 20214601126822 ✓

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado de la referencia, a través del cual manifiesta, que: *“...la empresa la roca lida si van a trabajar el día de pandemia general los lunes 12 y 19 de abril. y ustedes no hacen nada ellos no son de salud y eso llegan a trabajar a las 6 de la mañana. y tantos muchachos que ahí trabajan la ley es para todos hagan algo. Ellos nunca acatan las medidas ellos no son de salud... (sic)”*

Este Despacho evidencia que no se encuentra ninguna dirección para poder realizar operativos de control y vigilancia por parte de esta Alcaldía Local, por lo anterior y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 por el cual establece: “Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Cordialmente,

**HORACIO GUERRERO GARCÍA**

Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar

[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero / Abogada / ÁGP ✓

Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista / AGP ✓

Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24 / ÁGP ✓

Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho / ALCB ✓

### CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GD1 - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.